

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 11 DE MAYO DE 1811.

A propuesta del Sr. D. Joaquin Martinez, se mandaron pasar á la comision de Justicia las copias de los oficios relativos al asunto de la representacion de la Junta Congreso de Valencia, de que se dió cuenta en la sesion de ayer.

Las Córtes aprobaron los poderes presentados por Don José Joaquin de Ortiz, alcalde del crimen de la Audiencia de Barcelona, Diputado nombrado por el ayuntamiento de la ciudad de Panamá.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dió cuenta de haber reconocido y jurado obediencia á las Córtes generales y extraordinarias el ayuntamiento y Junta de observacion y defensa de Villafranca del Panadés, el ayuntamiento de San Felipe y Santiago de Montevideo, el párroco, el guardian y comunidad de San Francisco, los jefes militares, oficiales y empleados de la Hacienda pública de dicha plaza.

Enteradas las Córtes de una nota remitida por el encargado del Ministerio de Marina de los oficiales generales y demás que en el departamento de Cartagena se hallan sin ocupacion alguna, resolvieron que pase á la comision de Marina, y todas las noticias de esta clase á las comisiones respectivas.

Se mandó pasar á la comision de Arreglo de provincias una representacion de la Junta de Cádiz, dirigida al Consejo de Regencia, y de su orden remitida á las Córtes, en la cual solicita que se le dispense de la observancia del reglamento de las juntas provinciales, ó al menos que se le permita continuar bajo el mismo sistema con que

fué establecida, hasta haber rendido sus cuentas al tribunal mayor de ellas de los caudales públicos que ha manejado.

Tomó la palabra, y dijo

El Sr. GIRALDO: Señor, la Junta Superior de la Mancha me remite una representacion para V. M., manifestando las vejaciones y las tropelías que acaba de sufrir del comandante de la columna volante de aquella provincia. He pedido al Sr. Presidente la vénia correspondiente para leerla á V. M. Tendré la satisfaccion de hacer presente los clamores de aquella Junta y pueblos, y haré una proposicion, no con el fin de perturbar el órden sábiamente establecido, alterando la division de los poderes judicial y ejecutivo, sino para que, averiguándose los excesos, sean castigados sus autores, y para que el decoro de la Junta de la Mancha quede en el lugar que le corresponde. (Leyó la representacion de dicha Junta superior, fecha 12 de Marzo, en Elche de la Sierra, en la cual se queja de las vejaciones y atropellamientos que con ella y con varios pueblos de la referida provincia han cometido el brigadier Osorio y las tropas de su mando.)

Leida, dijo:

«La provincia de la Mancha, tan heróica en sus sacrificios, como sufrida en sus trabajos, se halla sin otra autoridad que la de su Junta. Esta Junta está presidida por el intendente, que no es manchego, pero digno de la atencion de V. M. por sus conocimientos, virtudes y patriotismo. Este, Señor, y los demás individuos de la Junta, que no gozan sueldo ni disfrutan honores, han sido víctimas de horribles tropelías. Yo lo pongo todo en la consideracion de V. M., y le pido que si quiere la salvacion de la Pátria, vuelva los ojos hácia esa miserable provincia, porque ella ha de contribuir poderosamente al logro de nuestra felicidad. Establézcanse las autoridades, quede satisfecho el atropello, y sufra el déspota el castigo á que se hace acreedor. Tal vez me culpará la provincia

por demasiado compasivo; pero yo estoy persuadido á que el Consejo de Regencia no podrá mirar con indiferencia tan escandalosos desórdenes, y que pondrá la mano en un asunto de tanta importancia. Yo, con el permiso de V. M., me constituiré agente en este negocio, y si es menester, acusador de los desórdenes de aquel jefe, hasta ver las cabezas de los déspotas á los piés de V. M.»

Leyó la siguiente proposicion:

«Que se pase al Consejo de Regencia la representacion de la Junta superior de la provincia de la Mancha con los documentos que le acompañan, para que tome las más eficaces y activas providencias á fin de evitar las tropelías y vejaciones que se refieren, y castigar con severidad á los que resultaren culpados, dando cuenta á V. M. á su tiempo.»

Concluyo, Señor, continuó, haciendo presente á V. M. que todos los sacrificios que han hecho aquellos leales pueblos para recoger grano y dinero no parece sino que han sido exigidos por órden de Napoleon; pues habiéndose conducido uno y otro á Albacete, allí mismo, y á la vista de 4 ó 5.000 españoles, se apoderaron de todo 1.000 franceses, llevándose, segun dicen, 8 millones.

El Sr. ESTEBAN: Apoyo la proposicion: estos procedimientos son los más sensibles y horrorosos para el hombre que ama su libertad y se sacrifica para lograrla, y todos los Diputados tenemos el gran dolor de verlos impunes. Ese Osorio, tan diestro para tomar el dinero, ha sido el más cobarde para dejarse llevar 8 millones. Cójese un proceder con otro. Un hombre que tiene á su mando 3.000 infantes y 1.000 caballos, que tiene valor para entrar en un pueblo indefenso y libre, del mismo modo que si entrase á conquistar uno que estuviese en poder de los franceses, con el aparato de guardias y contraguardias, y poniendo centinelas en los bufetes y en las escaleras, atacando escandalosamente las fortunas del ciudadano; un hombre que ha procedido de un modo tan bárbaro cual pudiera un bey de Argel, mandando que á aquellos beneméritos ciudadanos no se les dejase más que lo absolutamente preciso para su subsistencia, paso que V. M. con todo el lleno de su autoridad no se ha atrevido á dar todavía. ¿Y cuando ha dado este paso? En el mismo tiempo en que V. M. trata de proteger altamente la libertad y propiedades del ciudadano, y en que se ocupa dignamente trabajando un plan tan grandioso para buscar arbitrios. Pues este hombre tan intrépido para atacar los pueblos indefensos, á la sola voz *vienen polacos*, echa á correr vergonzosamente, huyendo de solos 1.000 franceses. ¿Esto es defender la Pátria? V. M., habiendo tenido la desgracia y amargura de oír un atentado de esta naturaleza, ¿no tomará una séria providencia, una providencia que haga sentir toda la fuerza de su poderoso brazo? Yo, Señor, no me contento con la proposicion del Sr. Giraldo. El mal grave no se cura con aceite; es preciso sajar y cortar, y para contener la rapidez de estos males son necesarios remedios extraordinarios. ¿Es posible, Señor, que cuando el cielo nos presenta todos estos caminos de un modo, no diré milagroso, pero sí extraordinario, no los hemos de allanar? ¿Es posible que hemos de ver á este Osorio mandando, sin que veamos que se le forma un consejo de guerra, el más solemne y público? Yo como Diputado de toda la Nacion no podré sufrir que se omita esta providencia tan justa. Señor, corren las lágrimas de los infelices; no solo lloran los males de los franceses, sino que ven á nuestras tropas y los jefes de ellas manchar la noble profesion militar con unos pasos tan escandalosos. Pido á V. M. procure atajar estos males. El clamor es general. V. M. se hace responsable del grito y llanto

de los infelices si se hace insensible á ellos. Apelo al cielo y al testimonio de todos mis dignos compañeros. ¿No se ha cubierto su corazon de tristeza? ¿No estamos todos llenos de una santa indignacion al ver estos atentados tan terribles? Yo me reservo para otro dia hacer presentes otros hechos tanto ó más escandalosos. Ahora pido que se proceda al momento á la averiguacion de estos procedimientos, y verificado, se castiguen del modo más ejemplar.

El Sr. TORRERO: Confieso á V. M. que habiendo oido la exposicion de la Junta superior de la Mancha, y lo que han añadido los señores preopinantes de haber permitido aquella division ambulante que los enemigos se llevasen los granos y dinero que se habian recogido en Albacete, el ánimo se me ha anublado algo, porque al paso que bendigo las almas inalterables, no quiero para mí esa insensibilidad. Es preciso que al oír semejantes cosas el alma se me altere: así, contradigo la proposicion del Sr. Giraldo, porque es débil. Mi proposicion es que V. M. nombre un comisionado externo del Congreso, ó sea enhorabuena el Poder ejecutivo, el cual se informe brevísimamente de estos hechos, prendiendo inmediatamente á los delinquentes, y que dé cuenta á V. M. del resultado de la sentencia ulterior: á esto se reduce. La apoyo: porque ¿cómo es dable que se atropelle impunemente el derecho del ciudadano, el decoro de una Junta y el respeto de V. M.? Se ha dicho y repetido muchas veces cuál debe ser la conducta de los militares con las juntas. ¿Por ventura se ha practicado así? Ciertamente que no. Se ven los desenfrenos de los malvados; ¿pero se curan cuando podrian remediarse con facilidad? ¿Qué da esto á entender? Que prescindiendo del valor del soldado español, que seguramente es bien notorio y superior al de todos los soldados del universo, lo cierto es que sin saberse por qué, aquel ejército no da un paso, y si lo da es postergado, es retrógrado: regularmente se dispersa á la vista del enemigo. Inquisicion, Señor, y averiguacion exacta. Dé V. M. la providencia que acabo de decir: que se averigüe el proceder de aquellos jefes, que se les suspenda, y que sean castigados prontamente, segun fuere el resultado.

El Sr. LERA, despues de haber confirmado brevemente los desórdenes cometidos por aquella division, é insinuado que todavía resultaba más culpable por lo que habia dejado de hacer que por los referidos excesos, dijo que el Sr. Villanueva tenia una carta que acreditaba lo mismo, y pidió que se leyese.»

En efecto, la leyó el Sr. Villanueva, previniendo que habia hecho ánimo de no habla nadar sobre el particular, porque aunque la carta era de un oficial de aquella division, buen patriota y hombre de probidad, al fin no era más que un documento confidencial.

Leida, dijo

El Sr. GARÓZ: Esto solo basta para hacer ver á V. M. la certeza de todos esos desórdenes, porque cuando los mismos individuos del cuerpo se quejan, para mí tiene esto más fuerza que la representacion de la misma Junta de la provincia. Debe V. M. mandar al Consejo de Regencia que despache este asunto á la mayor brevedad por las resultas que puede tener.

El Sr. MARTINEZ FORTUN (D. Nicolás): Acabo de llegar del reino de Murcia, de donde soy representante; he visto los males que está causando ese ejército por medio de sus comisionados, tan dispuestos á destruirlo todo, que hablando verdad, á los ricos los han dejado pobres, y á los pobres locos. Lo cierto es que si sigue este despotismo y no se corta de raiz este mal, mayormente en

los días en que estamos (pues cuando yo vine estaban ya segando), no podrán recoger aquellos labradores los pocos granos que hay en las eras. Pido á V. M. que encargue al Consejo de Regencia que mande retirar esos comisionados, que llevan consigo una porcion de soldados para verificar las exacciones, llenándose ellos de dinero.

El Sr. **MARTINEZ FORTUN** (D. Isidoro): Esto no debe causar á V. M. mucha novedad; pues ya en la isla de Leon tuve el honor de hacerle presente el proceder del ejército del centro con motivo de una representacion de la Junta de Murcia; sufrí un bochorno. V. M. no quiso tomar ninguna providencia, y ahora se ven los resultados.

El Sr. **SALAS**: Todavía no sabe V. M. lo que sucedió en la accion del día 5 de Marzo en las inmediaciones de Chiciana. Si á dos leguas no se sabe lo que pasa, ¿qué sucederá en las provincias distantes? Es menester que V. M. tome una medida eficaz y enérgica para que esto se averigüe y se castigue al que tenga la culpa.

El Sr. **LLAMAS**: Con arreglo á la proposicion del Sr. Terrero, digo que empiece esta averiguacion por el general en jefe del ejército, y que se tenga presente lo dispuesto para las juntas en el arreglo de provincias, á fin de poder hacer á cada uno sus respectivos cargos.

El Sr. **GIRALDO** dijo que, si parecia bien al Congreso, podria ponerse á su proposicion la adiccion del señor Terrero.

El Sr. **GARCÉS**: Habiendo tenido tan buenos efectos la comision nombrada para el arreglo del hospital de la Isla, mi parecer era que se nombrase una comision del seno de V. M. que hiciese esta averiguacion.

El Sr. **DEL MONTE**: Mi parecer desde ahora para siempre es que no debe salir ningun Diputado á comision alguna. La Nacion no está destituida de personas de celo sin que salgan del seno de las Cortes; porque si fueran saliendo Diputados para comisiones, dentro de dos meses no sabria la Nacion dónde existia el Congreso: por lo tanto, me opongo á que salga ninguno de este recinto.

El Sr. **GARCIA HERREROS**: Sobre este particular creo que ha habido ya algunas quejas. V. M. ha tomado ya providencias; sepamos qué efecto han producido, porque si han producido alguno, es menester tenerlo presente; y si no lo han producido, es necesario que esto vaya de otra manera. Los excesos no se corrigen. No sabemos si las órdenes se han dado. Yo por mi parte creo que el Consejo de Regencia habrá cumplido con las de V. M. Quisiera que se supiese en qué consiste esto, si es que el Consejo de la Regencia no tenga bastante fuerza para hacerlas cumplir, ó si la tiene, sepamos por qué no se ejecutan. Es menester averiguarlo; veamos qué obstáculos son los que detienen estas providencias; veamos si consiste en V. M., y si es necesario que interponga toda su autoridad ¿Qué sacaremos de reiterar órdenes y más órdenes? Cúmplanse sin excusa; de lo contrario, todo es inútil. Yo quisiera que los Sres. Secretarios dijese si se han pasado ya estas órdenes al Consejo de Regencia, y desde luego pido que se reunan estos antecedentes, si es que los hay.

El Sr. **LAGUNA**: D. Vicente Osorio ha servido conmigo en la brigada de Carabineros Reales; entre nosotros no tenia el mejor concepto. La primera orden que se debe dar es que se le quite del mando.

El Sr. **PRESIDENTE**: El asunto es grave y merece la mayor detencion, pues los males del ejército son muchos y muy antiguos. Puede suspenderse esta discusion en atencion á que está esperando para entrar el encargo del Ministerio de Hacienda.

El Sr. **TRAVER**: Tengo muy presente lo que pasó en el tiempo en que yo fui Secretario. De la junta de Murcia vinieron dos representaciones quejándose de los males que sufrían los pueblos de parte del ejército del centro, acompañadas de muchos documentos, como ha indicado el Sr. Martinez. Se miró con indiferencia, y el resultado es que están lloviendo quejas contra ese Osorio y la columna volante de la Mancha. En una palabra, V. M., que tanto desea el acierto y que oye las quejas de una Junta, que no habla solamente, sino que justifica con documentos, ¿qué se detiene en suspender de golpe á ese mayor de Búrgos, que de este modo sorprendió á la Junta, y á ese brigadier Osorio que insultó á un intendente y Junta tan beneméritos? El primer paso debe ser que se les suspenda de sus destinos; que se proceda á la averiguacion por un sugeto imparcial que no sea de aquel ejército; que de su nombramiento se dé cuenta á V. M., y que éste despues noticie la sentencia para ver si es conforme.»

Se suspendió aquí la discusion; entró el Ministro interino de Hacienda, y habiéndosele concedido el honor de la tribuna, puesto en ella, dijo:

«Señor, manifestadas ya la bases del crédito público, y calculado por aproximacion el grave peso de las obligaciones del Estado, dirige V. M. sus desvelos á examinar la naturaleza y magnitud de las entradas y salidas del Erario, para corregir los abusos y limitar las pretensiones de la ambicion, fijando las cuotas de cada clase.

»Las leyes de España imponen á los Reyes la obligacion de ser «más escasos que gastadores,» y nuestras Cortes fueron los jueces que, enterados de la inversion de los fondos públicos, aprobaban los nuevos recargos cuando el bien de la Nacion dictaba los sacrificios.

Pero con la cabeza del inmortal Padilla desapareció el ejercicio de nuestros derechos; y sentada la arbitrariedad en el Trono de los Pelayos y de los Jaimes, dispuso á su arbitrio de las fortunas de los ciudadanos sin darles el triste consuelo de revelarles el destino de sus desembolsos.

Las cuentas del Tesoro, envueltas hasta aquí en el misterio, aparecen hoy ante el Congreso; y conducido á la tribuna para responder á los deseos de V. M., romperé los sellos de este libro fatídico, y presentaré á la Nacion sus páginas humedecidas con lágrimas de la miseria.

Testigo en otro tiempo de la negra indiferencia con que se miraba al contribuyente, y de la loca profusion con que se invertian los fondos del Erario, mi corazon rebosa de alegría al considerar que el pueblo español, representado en V. M., trata de aplicar exclusivamente el producto de sus privaciones á sus verdaderas necesidades para rescatar su independencia, levantando su poder sobre los restos inmundos del despotismo.

Recorramos, Señor, las listas aciagas del Tesoro, y llenos del santo horror que inspira en las almas buenas el ódio á la arbitrariedad y al desacierto, conozcamos de una vez el origen de nuestros males; y la reforma saludable que produzcan nuestras tareas será la respuesta que daremos á los que preguntan: «¿qué bienes ha producido á España su santa insurreccion?»

Dicho esto, leyó una Memoria sobre las rentas y gastos de la Corona, antes y despues del movimiento generoso de la Nacion, y sobre las reformas que deberán hacerse para arreglar los presupuestos de cada clase. Concluida su lectura, presentó, junto con la referida Memoria, una copia de los estados de la Tesorería mayor

por quinquenios, que por casualidad habia podido conservar.

Contestó en estos términos

El Sr. **PRESIDENTE**: Su Magestad ha oido con el mayor interés al encargado del Ministerio de Hacienda: espera y se lisonjea de su laboriosidad, patriotismo y talentos, que continuará dirigiendo la Hacienda que le está confiada con el acierto que se necesita.

El Sr. **TRAVER**: La exposicion que acaba de oír V. M. se reduce á poner de manifiesto todo aquello que hasta ahora ha estado cubierto con el velo del misterio. Esta Memoria es el libro que deben leer de continuo todos los españoles para que sepan las mejoras que el Congreso debe hacer, y que la Nacion exige justísimamente. Con este motivo pido á V. M. que con los documentos que le acompañan se imprima por separado, no solo para noticia del Congreso, sino tambien para la de toda la Nacion, que no debe ignorar el destino de sus sacrificios y la inversion de sus caudales.

El Sr. **LOPEZ DEL PAN**: A mí me parece que lo que importa es, no solo que la Nacion sepa el estado de las cosas que se tratan en esa Memoria, que se le debe dar impreso, sino tambien que se discuta antes de imprimirse lo principal de ella; para lo que convendria que se hiciese un extracto, el cual podia hacer la misma Secretaría de Hacienda.»

Acordaron las Córtes que se imprimiera por separado la Memoria con los documentos que la acompañan.

El Sr. **TRAVER**: Continuándose la discusion sobre la representacion de la Junta superior de la Mancha, debo observar que ha sido una felicidad que se haya verificado en este dia, pues las quejas justísimas de esta Junta las ha oido V. M. justificadas de un modo que no deja duda en la exposicion que ha hecho el encargado del Ministerio de Hacienda. Son continuas, segun ha dicho, las quejas y los clamores de los pueblos que sufren el yugo opresor de los mismos que deberian libertarles de la tiranía francesa, y de los mismos comisionados, que en vez de hacerles llevadera la carga, contribuyen á que se les abrumen, y á hacerles aborrecible el Gobierno de V. M. A estas justificaciones del encargado del Ministerio de Hacienda una V. M. las que le presenta la Junta de la Mancha en los documentos que acompañan á su representacion, y verá que se halla en estado de mandar por primer punto que los jefes que en ella se expresan no continúen ni un solo momento en el mando de las tropas, y que se les suspenda: esta es la primera parte de mi proposicion. La segunda es que se nombre por el Consejo de Regencia un sugeto conocido por su integridad y decidido patriotismo, que no pertenezca á aquel ejército, haciéndose presente á V. M. su nombramiento, y que se le encargue la averiguacion, no solo de los excesos que ha cometido ese D. Vicente Osorio, sino tambien de todos los sacrificios, así en granos como en caudales, que suministraron aquellos pueblos, y fueron presa de los enemigos; y que dentro de un término fijo que se señalará, concluya esta averiguacion, y dicte la sentencia, notificándola á V. M. para su soberana sancion.

El Sr. Conde de **PUÑONROSTRO**: Me opongo pre-

cisamente á todo lo propuesto por el Sr. Traver. Ese Don Vicente Osorio no es un general de los adocenados. Su division es una de las mejores de caballería que tiene V. M. Lo que yo extraño es que aquí se acrimine con una facilidad grandísima á todo el mundo, sin oírle antes.

El Sr. **ANÉR**: Me parecia muy conveniente que antes que V. M. deliberase sobre esto, se pasasen la representacion y documentos al exámen de la comision de Justicia, á fin de que proponga las medidas que deban adoptarse de pronto para remediar estos males, de que se resienten las provincias, y estas providencias, que podrán tomarse en el término de tres ó cuatro dias, cortarán de raíz todos los abusos.»

Se procedió á la votacion de la proposicion del señor Giraldo, y quedó aprobada. Instaron varios Sres. Diputados que se votase la proposicion del Sr. Traver.

Interin éste la escribía, se leyeron los dictámenes de las comisiones de Premios y de Supresion de empleos sobre la pretension de Doña Francisca Taboada, viuda de D. Luis Martinez de Ariza; gobernador de Ciudad-Rodrigo, para que se confiara á su hijo D. Jacinto una mediana racion vacante en Ceuta; con cuyos dictámenes, conformándose las Córtes, resolvieron que se recomiende dicha pretension al Consejo de Regencia para que al expresado D. Jacinto le proporcione algun destino en que pueda ser útil á la Pátria, y atender á su subsistencia y á la de su familia, observándose puntualmente el soberano decreto de 1.º de Diciembre último.

Se leyó la proposicion del Sr. Traver; renovóse la discusion. Opinaban algunos Sres. Diputados que dicha proposicion estaba en contradiccion con la aprobada, por lo menos en cuanto á los términos; otros que debia considerarse como una adiccion en nada incompatible con la proposicion del Sr. Giraldo. El Sr. Conde de *Buenavista* reprodujo las vejaciones y tropelías que han sufrido los pueblos de la Mancha de parte de nuestra tropa. El señor *Villanueva* pidió que se extienda esta indagacion á la conducta militar de los jefes de aquella columna volante para que conste al Congreso qué causas han tenido para tomar en nuestros pueblos por medios tan irregulares los granos y los caudales, que con suma facilidad, auxiliados de la superioridad, del valor y espíritu de sus tropas, hubieran podido arrancar de las uñas rapaces del enemigo. Finalmente, modificada la proposicion del Sr. Traver, quedó aprobada en estos términos:

«Que el Consejo de Regencia nombre un comisionado que no sea dependiente del tercer ejército, cuyo nombramiento se hará saber antes á las Córtes. Que el mismo comisionado, dentro de un término breve, haga la averiguacion sobre dichas extorsiones y demás practicadas por la division volante del brigadier Osorio en la Mancha y reino de Murcia.»

Se levantó la sesion.